



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El estado en que se encuentran las calles de la ciudad y,

CONSIDERANDO:

Que es preciso conocer el plan de bacheo urbano previsto para resolver la problemática

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 52/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar el plan y/o----- programa que llevará adelante sobre bacheo urbano, a los fines de conocer que arterias serán reparadas de manera prioritaria, y cuales quedarán dentro de la planificación proyectada.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase asimismo, tenga a bien enviar detalle específico de cuadras que-----fueron reparadas entre el 2019-2020 ejecutadas por la Cooperativa de Electricidad y los costos que insumieron las mismas.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintidós días del mes de abril de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli

PRESIDENTE- Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-----